

De Tepatitlán a Yurécuaro Mich. el 2 de agosto de 1929.

C. Gral. de Brig.  
Pablo Rodríguez.  
Jefe de la 32/a. Jefatura de Operaciones Militares.

Am parándome artículo décimo nuestra Constitución y en pro tranquilidad pública ruego autorizarme para desar' mar rebeldes amnistiados que porten armas en la ciudad y hacer aprehensiones sobre los que de estos resulten res\_ ponsables delitos fuero común, pues actualmente expresa \_ dos individuos gozan más garantías que particulares adic\_ tos Supremo Gobierno surgiendo entre estos descontento ra\_ zonado.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.  
Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

